

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO

Ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Ejecutivo singular mínima cuantía

*Radicado: No. 630014003009 **2019 00542 00***

Sustanciación: No. 306

Se niega la renuncia al poder conferido al abogado Marlon Eduardo García León para representar al accionado, por no estar acorde con los requisitos contenidos en el inciso 4º del artículo 76 del C.G.P., ya que faltó acreditar que se puso en conocimiento del poderdante la renuncia al mandato.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 037
Fecha de notificación por estado 09/03/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6a43857573b0b33d03e733917f96bce9e0164a74933f0e4952d5c459295add1**

Documento generado en 08/03/2021 03:31:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>